



VISTO la nota presentada por la Secretaria Académica de esta Facultad, en la cual solicita la reapertura del Plan de estudios de la carrera de Microbiología, Plan 1986, versión 0 (Resolución del Consejo Superior Nro. 074/85), para el estudiante de la mencionada carrera Walter Edgar MASEDA (D.N.I. Nro. 22.827.049); y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Potenciar la Graduación en la Universidad Nacional de Río Cuarto, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 103/16, tiene por objetivo general: "Potenciar la finalización de carreras de grado y titulación de los estudiantes de la UNRC y generar un contexto institucional académico, técnico-administrativo y con condiciones adecuadas que permita finalizar las carreras a los estudiantes de la UNRC que estén demorados o que las hayan abandonado en los últimos años y acrediten varias asignaturas, adeuden carga horario de los Planes de estudio en los que están inscriptos y mantengan expectativas de titularse" y está destinado a estudiantes efectivos rezagados y no efectivos de todas las carreras de la Universidad Nacional de Río Cuarto que han abandonado sus estudios universitarios en los últimos 10 años.

Que el mencionado plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación caducó en el Turno Febrero-Marzo del año 2005 según Resolución del Consejo Superior Nro. 108/88.

Que obra la documentación pertinente, Plan de estudio y rendimiento académico del estudiante.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Solicitar la reapertura por única vez del Plan de Estudios de la carrera de Microbiología, Plan 1986, versión 0 (Resolución del Consejo Superior Nro. 074/85), para el estudiante de la mencionada carrera Walter Edgar MASEDA (D.N.I. Nro. 22.827.049) ello hasta el 20 de Octubre del año 2018.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Matemáticas y Naturales

*"Celebrando el Bicentenario de la Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"*

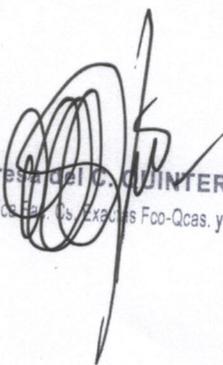
ARTICULO 2do.- Elevar la presente al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro.

321


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Inés CATTANA
Decana Fac. Ciencias Fco-Qcas. y Nat.